



La Cámara de Diputados aprobó en lo particular, con cambios, reformas constitucionales sobre empresas públicas del Estado

CIUDAD DE MÉXICO.- El Pleno de la Cámara de Diputados aprobó, en lo particular, con mayoría calificada de 350 votos a favor, 111 en contra y una abstención, el dictamen que reforma los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política, en materia de áreas y empresas estratégicas.

El presidente de la Mesa Directiva, **Sergio Gutiérrez Luna**, dijo que aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto se remite al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Durante la discusión en lo particular, diputadas y diputados de Morena, PAN, PT, PRI y MC presentaron diversas propuestas de modificación a la totalidad de los artículos del proyecto de decreto.

Posturas en pro y en contra

Al hablar a favor de la reserva, el diputado **Ricardo Monreal Ávila**, coordinador del grupo parlamentario de Morena, explicó que la propuesta de modificación es una corrección a tiempo para no condenar al Estado a ser el único que tenga a su cargo la transición energética, ya que ello "no sería posible porque no tiene la capacidad económica".

Subrayó que se plantea suprimir el párrafo que dice "El Estado queda a cargo de la transición energética", porque eso obliga a que sea el Estado el único que use, produzca y distribuya energía, y no se aceptaría ninguna inversión privada.

<https://almomento.mx/la-camara-de-diputados-aprobo-en-lo-particular-con-cambios-reformas-constitucionales-sobre-empresas-publicas-del-estado/>